Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIENTE N.º: CONTR2024 1133784

A la vista de la memoria de justificación del expediente de referencia para la contratación de la representación pública, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, para contratar la representación pública del espectáculo "*INTO THE HAIRY*" en el Teatro Central, Sala A, el día 14 de diciembre de 2024, a las 20:30 horas, con la entidad ASS L-E-V.

SEGUNDO.- El importe del contrato asciende a la cantidad de veinticuatro mil quinientos euros (24.500,00 €). Así mismo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% de dicho importe a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto, el importe del contrato será de veinticuatro mil quinientos euros (24.500,00 €), al que habrá que añadir el importe de cinco mil ciento cuarenta y cinco euros (5.145,00 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco euros (29.645,00 €) por una función.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		22/11/2024 14:48:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwIp68v1rpUL1z31HsmV85VDy1D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	